

ADENDA N° 1

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

Contratación del Suministro de

Energía para Centrales de Generación Solar

LPI N° ETESA 03-14

**Mediante esta Adenda No. 1 a los
Documentos de Licitación**
Se realizan las modificaciones siguientes:

En donde dice:

18. Documentos que establecen la capacidad de las fuentes de suministro de energía

18.1.2 Plantas a ser instaladas.

18.1.2.1 Para Actos de Concurrencia cuyo inicio de suministro sea en un plazo menor o igual a dos (2) años, contados a partir de la celebración del Acto de Recepción de Propuestas se requerirá solicitar a la ASEP y CND lo siguiente:

- (a) Copia autenticada de la licencia de generación definitiva, emitida por la ASEP a favor del Proponente, que deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.
- (b) Se requerirá carta del CND en la que se acredite que el Proponente cuenta con los requisitos necesarios para estar habilitado a producir y despachar Energía en el Sistema Interconectado Nacional con las Unidades de Generación comprometidas.
- (c) **Estados Financieros, debidamente auditados y apostillados, cuando proceda. En caso que la empresa no cuente aún con los mismos, por no haber cerrado aún el primer año fiscal, deberá aportar los correspondientes a su casa matriz.**
- (d) Evidencia de experiencia en Diseño y Construcción, así como en Operación y Mantenimiento de Centrales Solares, en condiciones similares de recurso a las encontradas en Panamá (radiación solar, condiciones climáticas, etc).
- (e) Fecha prevista de entrada en operación comercial de las Unidades de Generación.
- (f) Especificaciones Técnicas de los Equipos a instalar que conforman la cadena de producción.
- (g) Documentos que avalen la Base de Datos utilizada y metodología utilizada para la evaluación de la irradiancia (especificando el tipo de irradiancia; directa, difusa o global; la tecnología de la medida a implementar y equipos de medida de la radiación solar, velocidad del viento y temperatura ambiente del sitio donde se va instalar el parque solar para el diseño y la estimación inicial de la producción de la Central Solar.
 - Para diseño del parque solar, se considera como base de datos para la evaluación de los parámetros energéticos de la Central Solar una de las siguientes fuentes de información (SolarGis,

PVGIS; NASA; Meteonorm) o similar, presentar la autorización o aval de uso de dicha base de datos por parte del propietario de la base de datos.

- Configuración del sistema fotovoltaico. Se debe presentar el plano unifilar del sistema fotovoltaico.
- Indicadores energéticos del Central Solar. (PR, HES, Índices de variabilidad)
- Para el seguimiento de la producción se consideran guidelines de IEC 61724 como Estándares a seguir en la documentación de los parámetros o indicadores.

Para Actos de Concurrencia cuyo inicio de suministro sea en un plazo mayor a dos (2) años, contados a partir de la celebración del Acto de Recepción de Propuestas se requerirán los mismos documentos que en el numeral anterior, con la diferencia que no se exigirá lo establecido en el literal (b). Adicionalmente se aceptará la participación de proponentes que tengan licencias provisionales, para lo cual presentarán copia autenticada de la licencia emitida por la ASEP a favor del Proponente, que deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas en sustitución del numeral (a) exigido para las plantas con licencia de generación definitiva.

Debe decir:

18. Documentos que establecen la capacidad de las fuentes de suministro de energía

18.1.2 Plantas a ser instaladas.

18.1.2.1 Para Actos de Concurrencia cuyo inicio de suministro sea en un plazo menor o igual a dos (2) años, contados a partir de la celebración del Acto de Recepción de Propuestas se requerirá solicitar a la ASEP y CND lo siguiente:

- (a) Copia autenticada de la licencia de generación definitiva, emitida por la ASEP a favor del Proponente, que deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.
- (b) Se requerirá carta del CND en la que se acrede que el Proponente cuenta con los requisitos necesarios para estar habilitado a producir y despachar Energía en el Sistema Interconectado Nacional con las Unidades de Generación comprometidas.
- (c) Estados Financieros debidamente auditados. En caso que la empresa no cuente aún con los mismos, por no haber cerrado aún el primer año fiscal, deberá aportar los correspondientes a su casa matriz. Para empresas con menos de un año de existencia deberán presentar los estados financieros de su matriz o holding, de lo contrario presentar los estados financieros auditados de los dos (2) años previo a la fecha del Acto de Concurrencia.
En caso de no poder cumplir con lo anterior, se requerirá nota o certificación de la entidad encargada del financiamiento del

proyecto, mediante la cual quede evidenciado que el proponente contará con los fondos necesarios para la construcción del proyecto comprometido en su oferta.

En caso de que los documentos anteriormente citados en este acápite procedan del extranjero deberán estar traducidos al español por intérprete público autorizado, y cumplir con las autenticaciones a través del sello de la apostilla o estar debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

- (d) Evidencia de experiencia en Diseño y Construcción, así como en Operación y Mantenimiento de Centrales Solares, en condiciones similares de recurso a las encontradas en Panamá (radiación solar, condiciones climáticas, etc).
- (e) Fecha prevista de entrada en operación comercial de las Unidades de Generación.
- (f) Especificaciones Técnicas de los Equipos a instalar que conforman la cadena de producción.
- (g) Documentos que avalen la Base de Datos utilizada y metodología utilizada para la evaluación de la irradiancia (especificando el tipo de irradiancia; directa, difusa o global; la tecnología de la medida a implementar y equipos de medida de la radiación solar, velocidad del viento y temperatura ambiente del sitio donde se va instalar el parque solar para el diseño y la estimación inicial de la producción de la Central Solar.
 - Para diseño del parque solar, se considera como base de datos para la evaluación de los parámetros energéticos de la Central Solar una de las siguientes fuentes de información (SolarGis, PVGIS; NASA; Meteonorm) o similar, presentar la autorización o aval de uso de dicha base de datos por parte del propietario de la base de datos.
 - Configuración del sistema fotovoltaico. Se debe presentar el plano unifilar del sistema fotovoltaico.
Indicadores energéticos del Central Solar, (PR, HES, Índices de variabilidad)
Para el seguimiento de la producción se consideran guidelines de IEC 61724 como Estándares a seguir en la documentación de los parámetros o indicadores.

Para Actos de Concurrencia cuyo inicio de suministro sea en un plazo mayor a dos (2) años, contados a partir de la celebración del Acto de Recepción de Propuestas se requerirán los mismos documentos que en el numeral anterior, con la diferencia que no se exigirá lo establecido en el literal (b). Adicionalmente se

aceptará la participación de proponentes que tengan licencias provisionales, para lo cual presentarán copia autenticada de la licencia emitida por la ASEP a favor del Proponente, que deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas en sustitución del numeral (a) exigido para las plantas con licencia de generación definitiva.

En donde dice:

43 Evaluación de la Propuesta Económica. Metodología de Evaluación de la Propuesta Económica: Se compararán los valores de la Energía para cada una de las ofertas por toda la duración de las mismas. El cálculo del valor de la Energía se realizará como se explica a continuación:

Determinación del Precio Evaluado: la adjudicación se realizará a la oferta o combinación de ofertas que resulte en el Menor Precio Evaluado, hasta cubrir las cantidades de energía a contratar indicadas en este Pliego de Cargos. Para el cálculo se aplicará el siguiente procedimiento:

- i. La Compra de Energía será el resultado de dividir el valor actualizado de la serie de costos periódicos de la energía, entre el valor actualizado de los montos periódicos de la energía ofertada.

Para la evaluación del costo de la energía, la evaluación considerará las variaciones en el Cargo de Transmisión de acuerdo a lo establecido en el último Pliego Tarifario aprobado.

Además se considerará, que por ser la disponibilidad de la potencia de este tipo de centrales únicamente en horario diurno, la energía correspondiente fuera de esas horas, donde la central no genera, deberá considerarse conforme lo que establece el numeral 41 del presente reglamento.

- ii. **Adjudicación:** la adjudicación se hará a la(s) oferta(s) que resulte(n) con el menor precio evaluado, cuyo (s) precio (s) ofertado (s) esté(n) por debajo o sea(n) igual al Precio de Referencia, hasta cubrir las cantidades a contratar indicadas en este Documento de Licitación o hasta el valor que El Gestor determine, debidamente justificado en el Informe de Evaluación. En caso de resultar igualdad en el Precio Evaluado para dos o más ofertas se seguirá el procedimiento indicado en los DDL. Siempre debe verificarse que el monto que se adjudique, sumado a los montos previamente adjudicados en este tipo de Actos de Concurrencia exclusivos para centrales de generación solar no supere el porcentaje máximo según lo establecido en la Ley No. 37 del 10 de junio de 2013. En caso que durante la adjudicación se alcance este porcentaje, la adjudicación se suspenderá al momento que se alcance el mismo.
- iii. **Tasa de descuento y año de base:** la tasa anual de descuento para la actualización de los montos deberá reflejar el costo de oportunidad para la actividad de generación, y la misma será la indicada en los DDL, al igual que el año base.

Debe decir:

- 43 Evaluación de la Propuesta Económica.** Metodología de Evaluación de la Propuesta Económica: Se compararán los valores de la Energía para cada una de las ofertas por toda la duración de las mismas. El cálculo del valor de la Energía se realizará como se explica a continuación:

Determinación del Precio Evaluado: la adjudicación se realizará a la oferta o combinación de ofertas que resulte en el Menor Precio Evaluado, hasta cubrir las cantidades de energía a contratar indicadas en este Pliego de Cargos. Para el cálculo se aplicará el siguiente procedimiento:

- i. La Compra de Energía será el resultado de dividir el valor actualizado de la serie de costos periódicos de la energía, entre el valor actualizado de los montos periódicos de la energía ofertada.

Para la evaluación del costo de la energía, la evaluación considerará las variaciones en el Cargo de Transmisión de acuerdo a lo establecido en el último Pliego Tarifario aprobado.

- ii. **Adjudicación:** la adjudicación se hará a la(s) oferta(s) que resulte(n) con el menor precio evaluado, cuyo (s) precio (s) ofertado (s) esté(n) por debajo o sea(n) igual al Precio de Referencia, hasta cubrir las cantidades a contratar indicadas en este Documento de Licitación o hasta el valor que EL GESTOR determine, debidamente justificado en el Informe de Evaluación. En caso de resultar igualdad en el Precio Evaluado para dos o más ofertas se seguirá el procedimiento indicado en los DDL. Siempre debe verificarse que el monto que se adjudique, sumado a los montos previamente adjudicados en este tipo de Actos de Concurrencia exclusivos para centrales de generación solar no supere el porcentaje máximo según lo establecido en la Ley No. 37 del 10 de junio de 2013. En caso que durante la adjudicación se alcance este porcentaje, la adjudicación se suspenderá al momento que se alcance el mismo.
- iii. **Tasa de descuento y año de base:** la tasa anual de descuento para la actualización de los montos deberá reflejar el costo de oportunidad para la actividad de generación, y la misma será la indicada en los DDL, al igual que el año base.

En donde dice:

55. Fianza de Cumplimiento

- 55.1 Dentro del plazo indicado en los DDL, siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte de EL GESTOR, el Proponente seleccionado deberá presentar a EL COMPRADOR, la Fianza de Cumplimiento, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el modelo de Fianza de Cumplimiento suministrado por EL GESTOR. En caso de que el proponente seleccionado no firme el contrato y/o no presente la Fianza de Cumplimiento en los plazos indicados, EL COMPRADOR notificará a EL GESTOR para los fines pertinentes.
- 55.2 Si el Proponente seleccionado no cumple con la presentación de la Fianza de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Fianza de Propuesta. En tal caso, EL GESTOR podrá

adjudicar el Contrato al Proponente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste a los Documentos de Licitación, y que EL GESTOR determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Debe decir:

55. Fianza de Cumplimiento.

- 55.1 Dentro del plazo indicado en los DDL, siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte de EL GESTOR, el Proponente seleccionado deberá presentar a EL COMPRADOR, la Fianza de Cumplimiento, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el modelo de Fianza de Cumplimiento suministrado por EL GESTOR. En caso de que el proponente seleccionado no firme el contrato y/o no presente la Fianza de Cumplimiento en los plazos indicados, EL COMPRADOR notificará a EL GESTOR para los fines pertinentes.
- 55.2 Si el Proponente seleccionado no cumple con la presentación de la Fianza de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Fianza de Propuesta. En tal caso, EL GESTOR podrá adjudicar el Contrato al Proponente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste a los Documentos de Licitación, y que EL GESTOR determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

55.3 La Fianza de Cumplimiento deberá ser emitida por un periodo de vigencia de tres (3) años a la firma del contrato. Concluido este periodo, las renovaciones deberán ser anuales.

En donde dice:

D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAP 23.1	<p>El Acto de Concurrencia se desarrollará con el siguiente calendario:</p> <ul style="list-style-type: none">• Consultas: Hasta treinta (30) días antes de la fecha de la Presentación y Apertura de Sobres• Presentación y Apertura de Sobres: Jueves 16 de octubre de 2014.• Adjudicación: se realizará una vez obtenida la No Objeción de la ASEPA al Informe de Evaluación del Acto de Concurrencia.• Firma del Contrato: treinta días (30) calendarios contados a partir de la fecha de la adjudicación.

Debe decir:

D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAP 23.1	<p>El Acto de Concurrencia se desarrollará con el siguiente calendario:</p> <ul style="list-style-type: none">• Consultas: Hasta treinta (30) días antes de la fecha de la Presentación y Apertura de Sobres• Presentación y Apertura de Sobres: Jueves 16 de octubre de 2014.• Adjudicación: se realizará una vez obtenida la No Objeción de la ASEP al Informe de Evaluación del Acto de Concurrencia.• <u>Firma del Contrato: cuarenta y cinco días (45) calendarios contados a partir de la fecha de la adjudicación.</u>

En donde dice:

IAP 43.1(iii) La tasa de descuento a aplicar será de 10%, y el año base será: octubre del 2014

Debe decir:

IAP 43.1(iii) La tasa de descuento a aplicar será de 10%, y el año base será: noviembre del 2014

En donde dice:

IAP 44.1 (a)	<p>Los precios de la Energía contratada serán ajustados en cada mes "i", del periodo de contratación, tomando en consideración la variación anual que tenga el Índice de Precios al Consumidor.</p> $PECT_{(i)} = PEC_{(0)} \times (1-FAJU) + FAJU \times PEC_{(0)} \times (IPC_{(i)} / IPC_{(0)}) + CT_{(i)}$ <p>Donde:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; vertical-align: top;"> $PECT_{(i)}$ [USD/ kWh] </td><td style="width: 70%; vertical-align: top;"> Precio de la Energía Contratada correspondiente al mes « i » </td></tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> FAJU </td><td> Porción del precio de la Energía Contratada que sería sujeto a ajuste por inflación. El FAJU es de 0.15 </td></tr> </table>	$PECT_{(i)}$ [USD/ kWh]	Precio de la Energía Contratada correspondiente al mes « i »	FAJU	Porción del precio de la Energía Contratada que sería sujeto a ajuste por inflación. El FAJU es de 0.15
$PECT_{(i)}$ [USD/ kWh]	Precio de la Energía Contratada correspondiente al mes « i »				
FAJU	Porción del precio de la Energía Contratada que sería sujeto a ajuste por inflación. El FAJU es de 0.15				

	$PEC_{(0)} [\text{USD/ kWh}] =$	Precio de la Energía Contratada Inicial en la oferta sin CT
	$IPC_{(i)} =$	Índice de Precios al Consumidor anual vigente en el mes « i », según las publicaciones de la Contraloría General de la República de Panamá.
	$IPC_{(o)} =$	Índice de Precios al Consumidor anual vigente al momento del Acto de Concurrencia, según las publicaciones de la Contraloría General de la República de Panamá.
	$CT_{(i)} =$	Cargo de transmisión de la Energía correspondiente al mes « i ».

Debe decir:

IAP 44.1 (a)	Los precios de la Energía contratada serán ajustados en cada mes "i", del periodo de contratación, tomando en consideración la variación anual que tenga el Índice de Precios al Consumidor.
	$PECT_{(i)} = PEC_{(0)} \times (1 - FAJU) + FAJU \times PEC_{(0)} \times (IPC_{(i)} / IPC_{(o)}) + CT_{(i)}$
	Donde:
	$PECT_{(i)} [\text{USD/ kWh}] =$ Precio de la Energía Contratada correspondiente al mes « i »
	<u>FAJU</u> Porción del precio de la Energía Contratada que sería sujeto a ajuste por inflación. El FAJU es de 0.25
	$PEC_{(0)} [\text{USD/ kWh}] =$ Precio de la Energía Contratada Inicial en la oferta sin CT
	$IPC_{(i)} =$ Índice de Precios al Consumidor anual vigente en el mes « i », según las publicaciones de la Contraloría General de la República de Panamá.
	$IPC_{(o)} =$ Índice de Precios al Consumidor anual vigente al momento del Acto de Concurrencia, según las

	publicaciones de la Contraloría General de la República de Panamá.
CT (i) =	Cargo de transmisión de la Energía correspondiente al mes « i »,

G. Adjudicación del Contrato

En donde dice:

IAP 49.1	El precio de Referencia es: <i>[indicar el precio en B/.kWh ó USD/kWh] basado en la tecnología solar fotovoltaica.</i>
----------	--

Debe decir:

IAP 49.1	El precio de Referencia es: 0.14 USD/kWh.
----------	--

En donde dice:

IAP 55	Después de notificado de la adjudicación el Proponente tendrá un plazo de 30 días calendario para presentar la Fianza de Cumplimiento.
--------	--

Debe decir:

IAP 55	Después de notificado de la adjudicación el Proponente tendrá un plazo de 45 días calendario para presentar la Fianza de Cumplimiento.
--------	---

En donde dice:

16. Fianza de Cumplimiento.

16.1. **Fianza de Cumplimiento del Contrato.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, EL VENDEDOR le entrega a EL COMPRADOR, a la firma del Contrato, una Fianza de Cumplimiento emitida a favor de EL COMPRADOR por una compañía de seguros o entidad bancaria aceptable por EL COMPRADOR por la suma indicada en las CEC, cuya vigencia debe ser por la duración del Contrato con renovaciones anuales. La afianzadora deberá informar con una antelación no menor a sesenta (60) días calendario, su intención de no prorrogar la

Fianza, lo cual debe estar claramente establecido en la Fianza de Cumplimiento como requisito previo a la firma del Contrato. En caso de que el presente Contrato se dé por terminado por incumplimiento de EL VENDEDOR, la Fianza de Cumplimiento se hará efectiva a requerimiento de EL COMPRADOR, posterior a un periodo de cura de sesenta (60) días, durante el cual la afianzadora establecerá las condiciones para que el contrato sea restablecido a la condición original.

Debe decir:

16. Fianza de Cumplimiento.

16.1. Fianza de Cumplimiento del Contrato. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, EL VENDEDOR le entrega a EL COMPRADOR, a la firma del Contrato, una Fianza de Cumplimiento emitida a favor de EL COMPRADOR por una compañía de seguros o entidad bancaria aceptable por EL COMPRADOR por la suma indicada en las CEC, cuya vigencia debe ser por la duración del Contrato con renovación al término de tres (3) años. Concluido los tres (3) años posteriores a la firma del Contrato, EL VENDEDOR deberá entregar a EL COMPRADOR una Fianza de Cumplimiento emitida a favor de EL COMPRADOR por una compañía de seguros o entidad bancaria aceptable por EL COMPRADOR por la suma indicada en las CEC, cuya vigencia debe ser por la duración del Contrato con renovaciones anuales. La afianzadora deberá informar con una antelación no menor a sesenta (60) días calendario, su intención de no prorrogar la Fianza, lo cual debe estar claramente establecido en la Fianza de Cumplimiento como requisito previo a la firma del Contrato. En caso de que el presente Contrato se dé por terminado por incumplimiento de EL VENDEDOR, la Fianza de Cumplimiento se hará efectiva a requerimiento de EL COMPRADOR, posterior a un periodo de cura de sesenta (60) días, durante el cual la afianzadora establecerá las condiciones para que el contrato sea restablecido a la condición original.

Se incorpora el siguiente numeral:

CGC 10.5	<p><u>La penalización anual por incumplimiento a la Fracción de Generación Esperada (FGE) se aplicará solamente cuando la fracción que resulte de dividir el valor de la Energía Asociada Requerida facturada en una año entre el valor de la Energía Estimada en el mismo año sea menor a la Fracción de Generación Esperada (FGE) y cuyo valor es 0.60 , la cual se valorará con la siguiente fórmula:</u></p> $EEk = \sum_{i=1}^{i=12} \frac{Peqi}{(DMG - R)i} * Ei$ <p><u>Dónde:</u></p> <p><u>EE = Energía Estimada en el año k</u></p> <p><u>Peq = Potencia Equivalente Contratada en el mes i, expresada en kW</u></p>
-----------------	---

	<p><u>DMG = Demanda Máxima de Generación del mes i a facturar, expresada en kW</u></p> <p><u>R = Capacidad de Reserva requerida para la confiabilidad de Largo Plazo, del mes i a facturar, expresada en kW</u></p> <p><u>E = Energía Total Medida durante el mes i, en los Puntos de Retiro, expresada en kWh</u></p> <p><u>Esta penalización se calculará anualmente, el primer mes de cada año calendario y será descontada en doce (12) cuotas mensuales durante el año siguiente a la ocurrencia del incumplimiento. El monto de la penalidad en cada mes, será equivalente a la penalidad anual multiplicada por la razón entre la energía real generada y la energía esperada del mes correspondiente del año anterior.</u></p>
--	--

En donde dice:

CGC 16.1	La Fianza de Cumplimiento será por <u>[indicar monto en B/. ó USD]</u> .
----------	--

Debe decir:

CGC 16.1	<p><u>A la firma del Contrato, la Fianza de Cumplimiento por Construcción tipo EPC (Ingeniería, Compra y Construcción, por sus siglas en inglés) será calculada con la siguiente fórmula:</u></p> <p><u>MFC = [200 USD / kW] x [Cap. Inst. (kW)]</u></p> <p><u>MFC [USD] = Monto de la Fianza de Cumplimiento.</u></p> <p><u>Cap. Inst. (kW) = Capacidad instalada del Parque Solar en (kW)</u></p> <p><u>Las renovaciones anuales de la Fianza de Cumplimiento por Construcción tipo EPC (Ingeniería, Compra y Construcción, por sus siglas en inglés) será calculada con la siguiente fórmula:</u></p> <p><u>MFC = [[(Peq maxOF) x (PDE) / (DMG – R)] x (PO)] x 2</u></p> <p><u>MFC [USD] = Monto de la Fianza de Cumplimiento.</u></p> <p><u>Peq maxOF [kW] = Potencia Equivalente Máxima Contratada</u></p> <p><u>PDE [kWh] Pronóstico de Demanda de Energía, correspondiente a la Peq max OF</u></p>
----------	--

	<p><u>(DMG – R) = Demanda máxima de generación sin reserva de confiabilidad, correspondiente a la Peq max OF</u></p> <p><u>PO [USD/kWh] = Precio Ofertado por el Proponente.</u></p>
--	--

En donde dice:

CGC 16.2	<p><u>La Garantía de Pago que EL COMPRADOR mantendrá durante el periodo de suministro es de [indicar suma en B/. ó USD / kW]</u></p> <p><u>La Garantía de Pago estará vigente por [indicar número de dias] después de finalizado el Contrato.</u></p>
----------	---

Debe decir:

CGC 16.2	<p><u>La Garantía de Pago que EL COMPRADOR mantendrá durante el periodo de suministro será calculada con la siguiente fórmula:</u></p> <p><u>MGP = [[(Peq maxOF) x (PDE) / (DMG – R)] x (PO)]</u></p> <p><u>MGP [USD] = Monto de la Garantía de Pago</u></p> <p><u>Peq maxOF [kW] = Potencia Equivalente Máxima Contratada.</u></p> <p><u>PDE [kWh] Pronóstico de Demanda de Energía, correspondiente a la Peq max OF</u></p> <p><u>(DMG – R) = Demanda máxima de generación sin reserva de confiabilidad, correspondiente a la Peq max OF</u></p> <p><u>PO [USD/kWh] = Precio Ofertado por el Proponente.</u></p> <p><u>La Garantía de Pago estará vigente por sesenta (60) días calendario después de finalizado el Contrato.</u></p>
----------	---

En donde dice:

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato

CGC 23.2(a)	<u>Periodo de incumplimiento en el pago de la cuenta mensual por servicios prestados por EL VENDEDOR [indicar el periodo].</u>
-------------	--

Debe decir:

CGC 23.2(a)	Periodo de incumplimiento en el pago de la cuenta mensual por servicios prestados por EL VENDEDOR; superior a los treinta (30) días calendario después de presentada la Factura Mensual.
-------------	---

FORMULARIO DE OFERTA

Se agregan esta redacción:

IPC (o) Índice de Precios al Consumidor anual vigente al momento del Acto de Concurrencia, según las publicaciones de la Contraloría General de la República de Panamá = _____

En donde dice:

Fecha de Inicio de Suministro

8. **La fecha de Inicio de Suministro: 1 de enero de 2017.**

Debe decir:

8. **La fecha de Inicio de Suministro: 1 de enero de 2017.**

Nota: Las plantas con disponibilidad para entregar la Energía Contratada antes de la fecha de Inicio de Suministro, podrán iniciar la entrega de la Energía Contratada a partir de esta nueva fecha. Si el plazo resultante de la nueva fecha de inicio de suministro y la fecha de finalización de suministro es mayor que la duración máxima de este tipo de Contrato, se mantendrá la fecha de finalización de suministro.

En donde dice:

Documentos Adjuntos al Formulario de Propuesta

12. Documentos Generales adjuntos al Formulario de Propuesta:

- a. **Certificado de Registro Público del Proponente:** Certificado del Registro Público que acredite la existencia, vigencia y representación legal del Proponente o su equivalente en caso de extranjeros. Este certificado, para efectos del Acto de Concurrencia tendrá una vigencia de tres (3) meses contados a partir de su expedición.

- b. **Poder:** Poder otorgado al Representante en los Actos, debidamente autenticado por un Notario Público;
- c. **Declaración Jurada:** Una declaración jurada, debidamente firmada por el Proponente o su Representante Legal, que certifique que sobre el Proponente o sus bienes no pesan demandas, secuestros u otras medidas cautelares que puedan afectar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales

Aceptación del Pliego de Cargos: El Proponente deberá declarar que acepta, sin restricciones ni objeciones, todo el contenido del Pliego de cargos. **Disco Compacto (CD)**, con la oferta en digital de acuerdo al Formulario de Oferta suministrado por El Gestor. Esta información en formato magnético no reemplaza la oferta firmada. La oferta firmada por el Representante Legal o el Apoderado en el Acto es el documento válido.

Con el fin de establecer la capacidad de las fuentes de suministro de energía los Proponentes deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Transmisión, de Operación, Código de Red y demás reglamentaciones relativas a la generación eólica y completar las declaraciones de la fuente de suministro, adjuntando al menos los siguientes documentos:

A. Para Plantas instaladas y operando se requerirá lo siguiente:

- (a) Copia autenticada de la licencia o certificación emitida por la ASEP a favor del Proponente, que deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.
- (b) Se requerirá carta del CND en la que se acredite que el Proponente está habilitado para producir y despachar Energía en el Sistema Interconectado Nacional con las Unidades de Generación comprometidas.

B. Plantas a ser instaladas se requerirá lo siguiente:

Para Actos de Concurrencia cuyo inicio de suministro sea en un plazo menor o igual a dos (2) años, contados a partir de la celebración del Acto de Recepción de Propuestas se requerirá solicitar a la ASEP y CND lo siguiente:

- (a) Copia autenticada de la licencia de generación definitiva, emitida por la ASEP a favor del Proponente, que deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.
- (b) Se requerirá carta del CND en la que se acredite que el Proponente cuenta con los requisitos necesarios para estar habilitado a producir y despachar Energía en el Sistema Interconectado Nacional con las Unidades de Generación comprometidas.
- (c) **Estados Financieros, debidamente auditados y apostillados, cuando proceda. En caso que la empresa no cuente aún con los mismos, por no haber cerrado aún el primer año fiscal, deberá aportar los correspondientes a su casa matriz.**
- (d) Evidencia de experiencia en Diseño y Construcción, así como en Operación y Mantenimiento de Centrales Solares, en condiciones

similares de recurso a las encontradas en Panamá (radiación solar, condiciones climáticas, etc).

- (e) Fecha prevista de entrada en operación comercial de las Unidades de Generación.
- (f) Especificaciones Técnicas de los Equipos a instalar que conforman la cadena de producción.
- (g) Documentos que avalen la Base de Datos utilizada y metodología utilizada para la evaluación de la irradiancia (especificando el tipo de irradiancia; directa, difusa o global; la tecnología de la medida a implementar y equipos de medida de la radiación solar, velocidad del viento y temperatura ambiente del sitio donde se va instalar el parque solar para el diseño y la estimación inicial de la producción de la Central Solar.
 - Para diseño del parque solar, se considera como base de datos para la evaluación de los parámetros energéticos de la Central Solar una de las siguientes fuentes de información (SolarGis, PVGIS; NASA; Meteonorm) o similar, presentar la autorización o aval de uso de dicha base de datos por parte del propietario de la base de datos.
 - Configuración del sistema fotovoltaico. Se debe presentar el plano unifilar del sistema fotovoltaico.
 - Indicadores energéticos del Central Solar, (PR, HES, Índices de variabilidad)
 - Para el seguimiento de la producción se consideran guidelines de IEC 61724 como Estándares a seguir en la documentación de los parámetros o indicadores.

B.1 Para Actos de Concurrencia cuyo inicio de suministro sea en un plazo mayor a dos (2) años, contados a partir de la celebración del Acto de Recepción de Propuestas se requerirán los mismos documentos que en el numeral anterior, con la diferencia que no se exigirá lo establecido en el literal (b). Adicionalmente se aceptará la participación de proponentes que tengan licencias provisionales, para lo cual presentarán copia autenticada de la licencia emitida por la ASEP a favor del Proponente, que deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas en sustitución del numeral (a) exigido para las plantas con licencia de generación definitiva.

Debe decir:

Documentos Adjuntos al Formulario de Propuesta

12. Documentos Generales adjuntos al Formulario de Propuesta:

- a. **Certificado de Registro Público del Proponente:** Certificado del Registro Público que acredite la existencia, vigencia y representación legal del Proponente o su equivalente en caso de extranjeros. Este certificado, para efectos del Acto de Concurrencia tendrá una vigencia de tres (3) meses contados a partir de su expedición.
- b. **Poder:** Poder otorgado al Representante en los Actos, debidamente autenticado por un Notario Público;
- c. **Declaración Jurada:** Una declaración jurada, debidamente firmada por el Proponente o su Representante Legal, que certifique que sobre el Proponente o sus bienes no pesan demandas, secuestros u otras medidas cautelares que puedan afectar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- d. **Aceptación del Pliego de Cargos:** El Proponente deberá declarar que acepta, sin restricciones ni objeciones, todo el contenido del Pliego de cargos.
- e. **Disco Compacto (CD),** con la oferta en digital de acuerdo al Formulario de Oferta suministrado por El Gestor. Esta información en formato magnético no reemplaza la oferta firmada. La oferta firmada por el Representante Legal o el Apoderado en el Acto es el documento válido.

Con el fin de establecer la capacidad de las fuentes de suministro de energía los Proponentes deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Transmisión, de Operación, Código de Red y demás reglamentaciones relativas a la generación solar y completar las declaraciones de la fuente de suministro, adjuntando al menos los siguientes documentos:

A. Para Plantas instaladas y operando se requerirá lo siguiente:

- (a) Copia autenticada de la licencia o certificación emitida por la ASEP a favor del Proponente, que deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas.
- (b) Se requerirá carta del CND en la que se acredite que el Proponente está habilitado para producir y despachar Energía en el Sistema Interconectado Nacional con las Unidades de Generación comprometidas.

B. Plantas a ser instaladas se requerirá lo siguiente:

Para Actos de Concurrencia cuyo inicio de suministro sea en un plazo menor o igual a dos (2) años, contados a partir de la celebración del Acto de Recepción de Propuestas se requerirá solicitar a la ASEP y CND lo siguiente:

- (a) Copia autenticada de la licencia de generación definitiva, emitida por la ASEP a favor del Proponente, que deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas. Se requerirá carta del CND en la que se acredite que el Proponente cuenta con los requisitos necesarios para estar habilitado a producir y despachar Energía en el Sistema Interconectado Nacional con las Unidades de Generación comprometidas.
- (b) Estados Financieros, debidamente auditados. En caso que la empresa no cuente aún con los mismos, por no haber cerrado aún el primer año fiscal, deberá aportar los correspondientes a su casa matriz. Para empresas con menos de un año de existencia deberán presentar los estados financieros de su matriz o holding, de

lo contrario presentar los estados financieros auditados de los dos (2) años previo a la fecha del Acto de Concurrencia.

En caso de no poder cumplir con lo anterior, se requerirá nota o certificación de la entidad encargada del financiamiento del proyecto, mediante la cual quede evidenciado que el proponente contará con los fondos necesarios para la construcción del proyecto comprometido en su oferta.

En caso de que los documentos anteriormente citados en este punto procedan del extranjero deberán estar traducidos al español por intérprete público autorizado, y cumplir con las autenticaciones a través del sello de la apostilla o estar debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.

- (c) Evidencia de experiencia en Diseño y Construcción, así como en Operación y Mantenimiento de Centrales Solares, en condiciones similares de recurso a las encontradas en Panamá (radiación solar, condiciones climáticas, etc).
- (d) Fecha prevista de entrada en operación comercial de las Unidades de Generación.
- (e) Especificaciones Técnicas de los Equipos a instalar que conforman la cadena de producción.
- (f) Documentos que avalen la Base de Datos utilizada y metodología utilizada para la evaluación de la irradiancia (especificando el tipo de irradiancia; directa, difusa o global; la tecnología de la medida a implementar y equipos de medida de la radiación solar, velocidad del viento y temperatura ambiente del sitio donde se va instalar el parque solar para el diseño y la estimación inicial de la producción de la Central Solar.
 - Para diseño del parque solar, se considera como base de datos para la evaluación de los parámetros energéticos de la Central Solar una de las siguientes fuentes de información (SolarGis, PVGIS; NASA; Meteonorm) o similar, presentar la autorización o aval de uso de dicha base de datos por parte del propietario de la base de datos.
 - Configuración del sistema fotovoltaico. Se debe presentar el plano unifilar del sistema fotovoltaico.
 - Indicadores energéticos del Central Solar, (PR, HES, Índices de variabilidad)
 - Para el seguimiento de la producción se consideran guidelines de IEC 61724 como Estándares a seguir en la documentación de los parámetros o indicadores.

Para Actos de Concurrencia cuyo inicio de suministro sea en un plazo mayor a dos (2) años, contados a partir de la celebración del Acto de Recepción de Propuestas se requerirán los mismos documentos que en el numeral anterior, con la diferencia que no se exigirá lo establecido en el literal (b). Adicionalmente se aceptará la participación de proponentes que tengan licencias provisionales, para lo cual presentarán copia autenticada de la licencia emitida por la ASEP a favor del Proponente, que deberá estar vigente a la fecha del Acto de Recepción de Propuestas en sustitución del numeral (a) exigido para las plantas con licencia de generación definitiva.

Se agrega Anexos:

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR CONSTRUCCIÓN

TIPO EPC (Ingeniería, Compra y Construcción)

FIANZA No. _____

BENEFICIARIA: (*indicar el nombre de la empresa de distribución eléctrica*)

VENDEDOR _____

LÍMITE MÁXIMO USD _____

PARA GARANTIZAR El cumplimiento de la construcción de la Central comprometida en el Contrato No. _____ suscrito por (*indicar el nombre de la empresa de distribución eléctrica*) y (*indicar el nombre de la empresa de generación eléctrica*) para el Suministro de Energía.

El objeto de la Fianza de Cumplimiento por Construcción es garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por EL VENDEDOR en el Contrato de Suministro.

Conste por el presente documento que la COMPAÑÍA _____ en adelante denominada LA FIADORA, por este medio garantiza a (*indicar el nombre de la empresa de distribución eléctrica*) en adelante denominada LA BENEFICIARIA, el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de _____ (en adelante denominado EL VENDEDOR) en el Contrato para el Suministro de _____ kWh de Energía Contratada en los Puntos de Entrega (en adelante el CONTRATO PRINCIPAL).

Por tanto, en caso de que EL VENDEDOR incumpla las obligaciones garantizadas descritas arriba, LA FIADORA estará obligada a cumplirlas conforme a las siguientes condiciones y estipulaciones:

1. El monto que LA FIADORA pagará a LA BENEFICIARIA como indemnización del perjuicio ocasionado por el incumplimiento del Contrato, será de _____ (-) (USD ____). LA FIADORA sólo garantiza el fiel cumplimiento de ejecutar: ***EL SUMINISTRO DE ENERGÍA CONTRATADA DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO*** conforme a lo establecido en EL CONTRATO PRINCIPAL.
2. Cualquiera nueva obligación derivante de cambios o modificaciones a dicho CONTRATO no estará garantizada por LA FIADORA, salvo que ésta dé su consentimiento previo y por escrito a LA BENEFICIARIA.
3. LA FIADORA no se hará responsable por daños o perjuicios que se originen a causas de fuerza mayor o casos fortuitos o huelgas no imputables legalmente a EL VENDEDOR.
4. LA FIADORA quedará exonerada de responsabilidad conforme a esta fianza en caso de que, producido un incumplimiento por parte de EL VENDEDOR, LA BENEFICIARIA, no reclamare por dicho incumplimiento a LA FIADORA dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que tuvo conocimiento de dicho incumplimiento, dando una relación de los hechos principales.

5. Esta Fianza permanecerá en vigor hasta el dia _____ de 20_____, y deberá renovarse anualmente hasta el término de la duración del contrato, siempre dentro de los límites, términos y condiciones previstas en la misma, para garantizar la adecuada ejecución y cumplimiento de las condiciones y términos pactados en el CONTRATO PRINCIPAL.
6. LA FIADORA deberá informar formalmente a LA BENEFICIARIA con una antelación de ciento veinte (120) días calendario, su decisión de no renovar la Fianza de Cumplimiento, y en caso de no realizar dicha notificación queda expresamente convenido que LA FIADORA prorroga la vigencia de la fianza por un año.
7. La Fianza de Cumplimiento se hará efectiva a requerimiento de LA BENEFICIARIA en caso de que el Contrato se dé por terminado por incumplimiento de EL VENDEDOR.
8. Al hacerse efectiva la Fianza de Cumplimiento a favor de LA BENEFICIARIA, LA FIADORA tendrá la opción de pagar el importe de esta fianza a LA BENEFICIARIA dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de la reclamación, u optar por dar continuidad a los compromisos objetos del CONTRATO PRINCIPAL, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la reclamación, LA FIADORA establecerá las condiciones para que el CONTRATO sea restablecido a la condición original.
9. Cualquiera acción legal, ya sea judicial o extrajudicial que inicie LA BENEFICIARIA, deberá entablarse contra EL VENDEDOR junto con LA FIADORA y la petición deberá solicitar en todo caso la condena de EL VENDEDOR y LA FIADORA.
10. En caso de que LA FIADORA le diera cumplimiento a las obligaciones asumidas por ella conforme a esta fianza, ya fuera mediante el pago de los perjuicios pecuniarios o mediante la ejecución de las obligaciones garantizadas, LA FIADORA subrogará a LA BENEFICIARIA en todos derechos y acciones que tuviere contra EL VENDEDOR.
11. A partir del momento en que LA BENEFICIARIA presente la reclamación a LA FIADORA, LA BENEFICIARIA cesará todo pago a EL VENDEDOR, sus acreedores y cesionarios.
12. LA FIADORA sólo estará obligada a cumplir las obligaciones que contrajo conforme al presente CONTRATO, siempre que EL VENDEDOR haya debido cumplirlas de acuerdo al CONTRATO PRINCIPAL.
13. Toda reclamación con base en esta fianza deberá ser hecha por LA BENEFICIARIA a LA FIADORA.

Esta fianza deberá contar con una vigencia de tres (3) años a partir de la firma del Contrato. Concluido este periodo, se deberá renovar anualmente.

POR LA FIADORA

POR EL VENDEDOR

(Fdo.) _____

(Fdo.) _____

Nombre y Título

Nombre y Título